



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3.891.-/

MAT: APRUEBA CONTRATO PAULINA SOBARZO GODOY, VIGILANTE REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA, ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 01 de junio 2016.

VISTOS:

- 1.- Licencia Médica N° 2-50409131 de fecha 18.05.16 presentada por el Sr. Ricardo Soto Candia, Vigilante de la Escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Contrato de Trabajo: Srta. Paulina Andrea Sobarzo Godoy, celebrado con fecha 20.05.16
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 20 de Mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Paulina Andrea Sobarzo Godoy
R.u.t.	15.922.801-0
Establecimiento	Escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	Vigilante
Jornada	44 hrs.
Inicio	20 de mayo de 2016
Hasta	24 de mayo de 2016.
Origen de la vacante	Licencia médica Sr. Ricardo Soto Candia
Financiamiento	Gestión

2.-**ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM ✓